

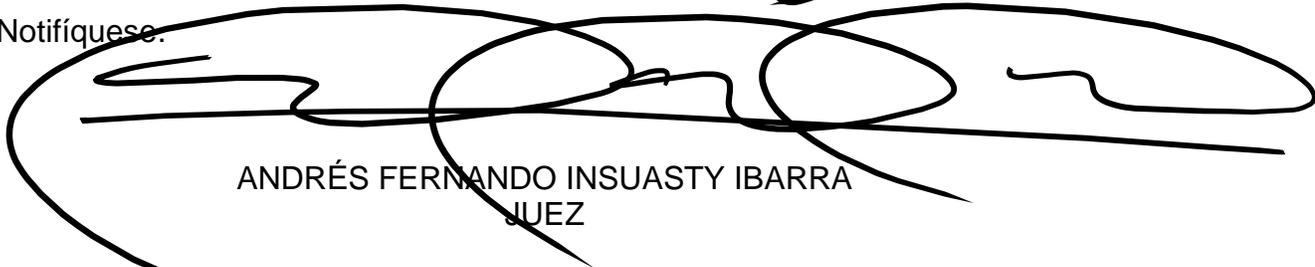
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 19 de diciembre de 2020, el Juzgado DISPONE:

1. REQUIÉRASE a la Fiscalía Treinta y Cuatro (34) de la Unidad de Vida del Complejo Judicial Paloquemao de esta ciudad, para que en el término de ocho (8) días proceda a informar el trámite dado al Oficio No. 7284 de 18 de septiembre de 2019, advirtiendo que, la parte actora que deberá acreditar el trámite del oficio.

2. Igualmente, por celeridad y economía procesal, proceda Secretaría a remitir el oficio por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 56 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.

21 ABRIL 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d71ef165f0a121e3d405041de84096f3fbc139f7bf9fc9bce0ffd120b7b256d4**

Documento generado en 20/04/2021 11:14:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>